



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	5-2014-01117.
Demandante	Leidy Escobar Giraldo.
Demandado	María Adelaida Londoño.
Providencia	Sustanciación N° 176.
Decisión	Avoca conocimiento y accede.

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 “*Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)*”, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Por otro lado, y conforme a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante el día 21 de abril del año 2021, se ordena requerir a la Oficina de Catastro Municipal de Medellín, con el fin de que remita el avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-1091886 del la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y de propiedad de la aquí demandada señora María Adelaida Londoño Molinares, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.442.964.

En consecuencia, se ordena que, por secretaría de esta dependencia, se expida y remita la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0e7402616b198b9963d36210361b707663fa214d5fbfe87fae912ed2e50984f

Documento generado en 04/06/2021 10:51:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>